

ANEXO 4.

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

Chetumal, Quintana Roo, a los 11 día(s) del mes de junio del 2025.

**“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”**

**LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables **por concepto de viáticos por la cantidad de \$678.84 son (seiscientos setenta y ocho 84/100 M.N), derivadas a la comisión que me fue encomendada, el 06 de junio del presente año con motivo de realizar actividades de entrevistas videográficas a médicos tradicionales y parteras, así mismo realizar el censo de medicina tradicional en los términos que se detallan a continuación.**

No. De oficio de comisión: <b>INMAYA/DG/DCYEI/0046/VI/2025</b>	
Monto total otorgado.	Monto equivalente al 100%.
\$ 678.84	\$ 678.84

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de Viáticos.		
Fecha	Concepto	Importe del gasto
06 de junio	4 panuchos + 1 chocomilk	\$125
06 de junio	1 ración de pollo empanizado + 1 agua fresca	\$155
06 de junio	4 tostadas de pollo + 1 coca cola.	\$135
06 de junio	2 servicios de taxi	\$90
06 de junio	10 fotocopias	\$120
06 de junio	1 agua de litro y 1 sabrita	\$65

**Total: \$690.00**

ATENTAMENTE



ING. GIANCARLO ARTEMIO AGUILAR CHE  
 PROMOTOR EN LENGUA MAYA.

AUTORIZÓ



LIC. ROGER ARMANDO PERAZA TAMAYO  
 DIRECTOR DE CONSULTA Y ESTUDIOS INDÍGENAS

“bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural de Othón P. Blanco no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales”.

Anexo fotográfico

